

PROTAGONISTAS DE LA GESTIÓN

La operacionalización de la gestión de condicionalidades en el Programa Bolsa Familia (PBF) se da de forma:

- » **Intersectorial:** con los responsables de la gestión del PBF, asistencia social, educación y salud;
- » **Compartida:** Gobierno federal, gobiernos estatales y municipales.

Las acciones de gestión de condicionalidades requieren una rutina compleja, mediada por sistemas, que implican la relación entre distintas políticas sectoriales (asistencia social, educación y salud) y actores gubernamentales que actúan en las tres instancias federales del país: federal, estatal y municipal. Las responsabilidades y competencias atribuidas y compartidas por los actores que integran la gestión de condicionalidades son esenciales en la operacionalización del seguimiento de la frecuencia escolar y de la salud de los beneficiarios del PBF.

¿QUIÉNES SON ESOS ACTORES DE LA GESTIÓN? ¿Y QUÉ ATRIBUCIONES ASUMEN EN LA GESTIÓN DE CONDICIONALIDADES?

EN EL GOBIERNO FEDERAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE AL HAMBRE (MDS)

La Secretaría Nacional de Ingresos de Ciudadanía es responsable de la coordinación de la gestión de condicionalidades en el ámbito del MDS, en colaboración con las políticas sectoriales de asistencia social, educación y salud.

Atribuciones:

- » Definir junto con el Ministerio de Educación (MEC) y el Ministerio de Salud (MS) el calendario de recogida y registro de los datos acerca de la frecuencia escolar y la salud de las familias beneficiarias;
- » Identificar a los públicos que requieren seguimiento de la frecuencia escolar (lista con todos los beneficiarios de 6 a 17 años del PBF de que se debe monitorear la frecuencia escolar) y de la salud (lista con todos los niños menores de 7 años y mujeres de entre 14 y 44 años de que se debe monitorear la agenda de salud) y enviarlos al MEC y al MS;
- » Consolidar los resultados con el número de niños y adolescentes de que se monitoreó la frecuencia escolar y el número de familias de que se monitoreó la agenda de salud;
- » Identificar a los niños y adolescentes con baja frecuencia escolar, niños cuyo calendario de vacunación está atrasado y gestantes que no han hecho la atención prenatal, y proceder a aplicar advertencias, bloqueos y suspensiones (con efecto sobre el beneficio);
- » Facilitar la lista de familias en situación de incumplimiento en el Sistema de Condicionalidades (Sicon) a los municipios para que el área de gestión del PBF y de la asistencia social inicien el trabajo social con tales familias.

La Secretaría Nacional de Asistencia Social establece las directrices para el trabajo social con familias, priorizando la atención a las familias del PBF en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo social, que presentan dificultades para mantener a los niños y adolescentes en la escuela y los cuidados con la salud de los niños y gestantes al día.

Atribuciones:

- » Definir las directrices, apoyar y orientar a los municipios a realizar el seguimiento de las familias con niños, adolescentes y gestantes en situación de incumplimiento de las condicionalidades y a registrar los datos sobre ese seguimiento en el Sicon.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEC)

El Ministerio de Educación es responsable de definir directrices y coordinar el seguimiento de la matrícula y frecuencia escolar de los niños y adolescentes del PBF, en asociación con las redes estatales y municipales de educación.

Atribuciones:

- » Establecer directrices técnicas y operativas sobre el Sistema de Seguimiento de la Frecuencia Escolar (Sistema Presencia) de los beneficiarios del PBF y su divulgación a los estados y municipios;
- » Mantener el funcionamiento del Sistema Presencia, facilitándolo a los estados y municipios;
- » Promover la capacitación de los gestores estatales y municipales en las acciones relacionadas con el seguimiento de la frecuencia escolar de niños y adolescentes del PBF;
- » Analizar los datos consolidados de seguimiento de la frecuencia escolar;
- » Facilitar informes sobre el seguimiento de la frecuencia escolar a los estados, al Distrito Federal, a los municipios y al MDS.

MINISTERIO DE SALUD (MS)

El Ministerio de Salud es responsable de definir directrices y coordinar el seguimiento nutricional y de la vacunación de niños menores de 7 años, así como de la atención prenatal de gestantes del PBF, en asociación con las redes estatales y municipales de salud.

Atribuciones:

- » Establecer directrices sobre el seguimiento en materia de salud y comunicarlas a los estados y municipios;
- » Mantener el funcionamiento del Sistema de Gestión del Programa Bolsa Familia en la Salud, facilitándolo a los estados y municipios;
- » Capacitar a los responsables técnicos y gestores estatales para apoyar a los municipios en la implementación de las acciones de seguimiento de la salud de las familias;
- » Analizar los datos consolidados de ese seguimiento registrados por los municipios y remitirlos al MDS;
- » Facilitar informes sobre ese seguimiento a los estados, al Distrito Federal, a los municipios y al MDS.

EN LOS GOBIERNOS ESTATALES

COORDINACIÓN ESTATAL DEL PBF

La Coordinación Estatal del PBF es responsable de la coordinación de la gestión de condicionalidades en el ámbito estatal, en asociación con las políticas sectoriales de asistencia social, educación y salud.

Atribuciones:

- » Realizar una articulación con los gestores de las políticas de salud y educación para que se lleve a cabo la recogida de datos y el registro de las condicionalidades;
- » Apoyar a los municipios en la realización de las acciones de gestión de las condicionalidades;
- » Viabilizar el acceso al Sicon a los asociados estatales del PBF en las áreas de educación, salud y asistencia social;
- » Analizar los datos relativos a las situaciones de incumplimiento de condicionalidades en su estado y proponer estrategias regionales intersectoriales para la atención de las familias;
- » Capacitar a gestores del PBF y de la asistencia social sobre la utilización del Sicon, especialmente en cuanto al registro del trabajo social con familias en el sistema.

SECRETARÍA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

La Secretaría Estatal de Asistencia Social orienta a los municipios sobre el desarrollo del trabajo social con familias, y lleva a cabo un monitoreo para que las familias del PBF en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo social, que tienen dificultades para mantener a los niños y adolescentes en la escuela y los cuidados con la salud de los de los niños y gestantes al día, sean priorizadas en la atención realizada por la asistencia social.

Atribuciones:

- » Seguir la realización del trabajo social con familias en el ámbito de los municipios y el registro en el Sicon;
- » Apoyar y orientar a los municipios acerca de la realización del trabajo social con familias en situación de incumplimiento de condicionalidades.

COORDINACIÓN ESTATAL DE LA FRECUENCIA ESCOLAR DEL PBF

La Coordinación Estatal de Educación del PBF es responsable de la orientación y apoyo a los municipios en el proceso de seguimiento de la matrícula y frecuencia escolar de niños y adolescentes del PBF.

Atribuciones:

- » Divulgar las normas a los municipios sobre el seguimiento de la frecuencia escolar de beneficiarios del PBF;
- » Apoyar y capacitar a los municipios sobre la utilización del Sistema Presencia;
- » Monitorear el seguimiento y el registro de la frecuencia escolar de los beneficiarios del PBF, según los plazos establecidos para el registro;
- » Facilitar a los órganos municipales de educación los datos necesarios para el seguimiento de la frecuencia escolar de los alumnos de la red estatal;
- » Apoyar la implementación de acciones de educación y promoción social en el ámbito municipal.

COORDINACIÓN ESTATAL DE SALUD DEL PBF

La Coordinación Estatal de Salud del PBF es responsable de la orientación y apoyo a los municipios en el seguimiento nutricional y de vacunación de niños menores de 7 años, así como

de la atención prenatal de gestantes del PBF.

Atribuciones:

- » Divulgar a los municipios las normas sobre el seguimiento de las familias por el área de salud;
- » Apoyar y capacitar a los municipios sobre la utilización del Sistema de Gestión del PBF en la Salud;
- » Monitorear el seguimiento de la salud de las familias beneficiarias del PBF, según los plazos establecidos para el registro;
- » Analizar los datos consolidados de seguimiento de las familias, generados por los municipios, con el objetivo de constituir un diagnóstico para apoyar la política estatal de salud y de seguridad alimentaria y nutricional.

EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

GESTIÓN MUNICIPAL DEL PROGRAMA BOLSA FAMILIA

La Gestión Municipal del PBF es responsable de coordinar la gestión de condicionalidades en el ámbito municipal, en colaboración con las políticas sectoriales de asistencia social, educación y salud.

Atribuciones:

- » Actuar en colaboración con los representantes de las áreas de educación y salud responsables del registro del seguimiento de las condicionalidades;
- » Actuar en colaboración con los responsables del área de asistencia social que se encargan del trabajo social con las familias en situación de incumplimiento de condicionalidades;
- » Analizar el recurso administrativo cuando la familia hace apelación por incumplimiento de condicionalidades;
- » Analizar la información sobre el incumplimiento y remitir a las familias beneficiarias a las áreas responsables del trabajo social con familias;
- » Atribuir una contraseña y un perfil de acceso al Sicon al personal de la asistencia social, educación y salud responsable de las condicionalidades del PBF;
- » Monitorear el registro del trabajo social con familias en el Sicon;
- » Promover la articulación intersectorial entre las áreas de educación, salud y asistencia social.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL

La Secretaría Municipal de Asistencia Social, a través de los Centros de Referencia de Asistencia Social, realiza el trabajo social con las familias del PBF que están en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo social.

Atribuciones:

- » Mapear la ocurrencia de situaciones de vulnerabilidad y riesgos, así como las potencialidades sociales presentes en los territorios;
- » Obtener la lista de familias en situación de incumplimiento y territorializarlas por Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS) y Centros de Referencia Especializados de Asistencia Social (CREAS);
- » Orientar a los CRAS, CREAS y al personal del área de protección social respecto a la rea-

lización del trabajo social con familias en situación de incumplimiento de condicionalidades;

- » Suministrar orientación a los CRAS, CREAS y al personal del área de protección social sobre el registro del trabajo social con las familias en el Sicon.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA FRECUENCIA ESCOLAR DEL PBF

La Coordinación Municipal de la Frecuencia escolar es responsable de la recogida y registro de datos sobre frecuencia escolar de niños y adolescentes beneficiarios del PBF.

Atribuciones:

- » Coordinar el proceso del seguimiento y el registro de la presencia escolar de los niños y adolescentes de entre 6 y 17 años en el Sistema de Seguimiento de la Frecuencia Escolar (Sistema Presencia);
- » Orientar y sensibilizar a las familias sobre el cumplimiento de las condicionalidades;
- » Capacitar a los profesionales de la educación para el seguimiento de la frecuencia escolar de niños y adolescentes del PBF;
- » Informar al órgano municipal responsable del Registro Único en el municipio sobre cualquier cambio de dirección y escuela de los beneficiarios del PBF.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE SALUD DEL PBF

La Coordinación Municipal de Salud del PBF es responsable de la recogida y registro de datos sobre salud de los niños y gestantes del PBF.

Atribuciones:

- » Coordinar el proceso de seguimiento y registro de los datos sobre el seguimiento de las familias en el Sistema de Gestión del Programa Bolsa Familia en la Salud;
- » Estimular y movilizar a las familias para el cumplimiento de las condicionalidades en materia de salud;
- » Capacitar al personal de salud para el seguimiento de gestantes, nutrices y niños de las familias del PBF;
- » Informar al órgano municipal responsable del Registro Único en el municipio sobre cualquier cambio identificado en los datos de registro de las familias del PBF.